

PESCA

PAUTAS

El Municipio de Saladillo informa, que la apertura para el funcionamiento de esta actividad tiene carácter provisorio, quedando sujeta a la inmediata suspensión ante cualquier circunstancia que constituya un riesgo superior a la situación actual.

Requisitos para la apertura:

- Contar con Habilitación Municipal del Establecimiento.
- Los días y horarios serán de lunes a domingos de 07:00 a 21:00 hs.
- Los concurrentes deben portar obligatoriamente DNI y permiso de pesca.
- Solo se permite el ingreso a residentes de la ciudad de Saladillo, sean o no, socios del club.
- Establecer el uso de máscara comunitaria, tapaboca o barbijo como obligatorio en todo momento.
- Garantizar la ventilación permanente de los ambientes cerrados (cabina de ingreso al predio).
- Contar con dispensador de alcohol en gel o rociador con solución hidroalcohólica 70%/30%.
- No se podrán utilizar los vestuarios y duchas.
- No se podrán utilizar los sanitarios, salvo suma urgencia.
- Se debe colocar cartelería con indicaciones de prevención.
- Cada ciudadano que quiera practicar pesca, deberá reservar - vía telefónica - el día en que la desarrollará. En ningún caso se autorizará el ingreso cuando no exista reserva previa.
- Para pesca desde costa, se debe respetar el distanciamiento mínimo de 4 metros entre grupos.
- Para pesca embarcada, solo se permite un máximo de 4 personas por bote, utilizando máscara comunitaria, tapaboca o barbijo como obligatorio.
- La Comisión Directiva del Club de Pesca se encargará de fiscalizar todas las normas de higiene y seguridad, como así también el ingreso y egreso correcto de todo saladillense que quiera realizar dicha actividad.
- Toda persona que no cumpla con las pautas establecidas será expulsado sin excepción. De no acatar lo solicitado por el personal del establecimiento se recurrirá a la fuerza policial.

Cabe destacar que la flexibilidad que comienza a aplicarse para realizar dicha actividad está sujeta al cumplimiento del estricto protocolo de establecido y/o variación de la situación epidemiológica, razones por las cuales se podrá prohibir la continuidad de la actividad en post de proteger la salud de todos los saladillenses